

6011 469/15



Recurrir al cargo

Excmo. Señor.

Tomás Pina Torner, mayor de edad, de estado casado, profesión del comercio, natural y vecino de esta población, provisto de cédula personal tarifa 2ª, clase 10, número 1941014 expedida en esta localidad con fecha 16 de enero último, ante V.E. recurre y atentamente expone:

*Interese de
Pedro Momba
para interinirle
60
L. Pina*

Que desde la fecha gloriosa de liberación de esta población por el Ejército Nacional, (13 de marzo de 1938), viene ejerciendo sin interrupción el cargo de Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal de este Municipio, para el cual se le designó por la autoridad superior en Zaragoza, previsoriamente en los primeros días de dicho mes, en que también se inició el arrollador avance por tierras de Aragón.

Siempre ha tenido y sigue teniendo voluntad firme y espíritu recto de cumplir fielmente las funciones de su cargo, para lo que nunca ha regateado el menor sacrificio, atendiendo con la solicitud debida y con excesivo cariño cuantos asuntos de índole administrativa se han suscitado, contando en todo momento con la estrecha colaboración de los Gestores que han secundado toda mi labor.

Efecto sin duda de mi desgaste físico, achacado fundamentalmente al excesivo trabajo que siempre he llevado en mi labor de comerciante, vengo notando la pérdida de valiosas energías tanto para mi desenvolvimiento industrial como para el desempeño del cargo oficial, lo cual hace que mis actividades siempre en acción, vayan mermando notablemente y me vea privado de aptitudes físicas que me imposibilitan ejercer ampliamente mis funciones oficiales con el celo y solicitud en mi característico con el detrimento natural para el erario municipal.

Y teniendo en cuenta también que mi domicilio habitual se halla apartado más de un kilómetro del casco de la población por vivir separado de la población, lo que supone un doble esfuerzo para mí al cumplir mis deberes oficiales y a la vez un perjuicio para la Administración porque aun cuando se quiera, no puede cumplirse en muchos casos con la exactitud y puntualidad que se haría viviendo dentro del casco.

Apoiado en tales fundamentos, recorro a V.E. acompañado certificado médico de mi salud, impetrando de su benevolencia sean tomados en consideración y se me releve cuanto antes de los cargos de Presidente y Gestor Municipal.

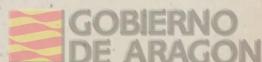
Es gracia que el recurrente en bien de la función pública, espera merecer del recto proceder de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

La Puebla de Híjar 26 de junio de 1940.

Tomás Pina

EXCMO. SEÑOR. GOBERNADOR CIVIL.

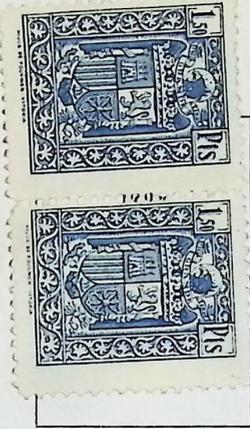
T E R U E L .



MODELO A.



Derechos autorizados por la Dirección General de Sanidad 8 PESETAS



CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL

Colegio de Huesca

Don Luis Sierra Godana
licenciado en Medicina y Cirugía, con residencia en La Puebla de Hija
inscripto con el número 79 en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia.

CERTIFICO: Que Don Luis Sierra Godana
de 47 años de edad, casado,
natural y vecino de La Puebla de
Hija, padece de colitis crónica,
requiriendo hacer cura de
aguas

Y para que así conste donde convenga y a instancia de la interesado,
expido el presente certificado en La Puebla de Hija veinticuatro
de Junio de mil novecientos cuarenta

NOTAS.—1.º Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso editado por el Consejo de los Colegios Médicos, cuyo origen garantiza la filigrana al agua marcada en el papel con la siguiente inscripción: «Consejo General de los Colegios Médicos de España. Certificado Oficial»; debiendo además llevar estampado el sello oficial del Colegio Médico Provincial.
2.º Los derechos autorizados por la Dirección General de Sanidad son independientes de los Timbres que exigen las disposiciones vigentes.

7º
1269

Para sustituir en el cargo de Gestor y Alcalde de La Puebla de Híjar a D. TOMAS PINA TORNER, ruego a V.S. proponga persona de aquella vecindad que reúna las condiciones exigidas en la reglza 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1.937 y diga quien de los componentes de la Gestora, por su capacidad, puede desempeñar la mencionada Alcaldía.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Teruel 5 Julio 1.940.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S.

